

ALQUIBER QUALITY, S.A.
Calle de Almendro, 6
28942 Fuenlabrada

Fuenlabrada, 22 de mayo de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Alquiber Quality, S.A. (en adelante ("Alquiber" o "la Sociedad" indistintamente):

Otra información relevante

Durante la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alquiber celebrada el 21 de mayo de 2026, en primera convocatoria, con asistencia de un total de **24** accionistas, presentes o representados, que representan un total del **85,8763%** del capital social, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA.

Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tras la exposición pormenorizada de los datos contenidos en las Cuentas Anuales presentadas por el Consejo de Administración, esta Junta General acuerda aprobar las Cuentas Anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, que han sido formuladas por el Consejo de Administración y que han sido verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Votación del acuerdo:

Votos a favor:	4.551.512
Votos en contra:	0
Abstenciones:	37.911

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del **99,1739 %** del capital social presente y representado.

Segundo. Examen y aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Se somete a la Junta la propuesta de aprobar la aplicación del resultado del Ejercicio 2025 que, como se desprende de las Cuentas Anuales, asciende a un resultado positivo de SIETE MILLONES NOVECIENTOS

NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (7.993.687,62€), en la siguiente forma:

- A Reservas voluntarias: 6.211.218,69€
- A Dividendo: 1.782.468,93€ que corresponde a 0,33 euros brutos por acción con cargo a resultados del ejercicio. El reparto de dividendos acordado se efectúa de acuerdo con lo previsto por los arts. 273 a 276 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho dividendo se hará efectivo con efectos del día 22 de junio de 2026; actuando como entidad agente de pagos la que designe el Consejo de Administración de la Compañía, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y de acuerdo con su normativa.

Votación del acuerdo: Votos a favor: 4.551.512
Votos en contra: 0
Abstenciones: 37.911

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del **99,1739** % del capital social presente y representado.

Tercero. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Se somete a votación la propuesta de adopción el acuerdo de Aprobar el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Votación del acuerdo: Votos a favor: 4.551.512
Votos en contra: 0
Abstenciones: 37.911

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del **99,1739** % del capital social presente y representado.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y actuación desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Se somete a votación la propuesta de adopción el acuerdo de Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de ALQUIBER QUALITY, S.A. en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Votación del acuerdo: Votos a favor: 4.551.512
Votos en contra: 0
Abstenciones: 37.911

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del **99,1739** % del capital social presente y representado.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Primero. Reelección de Consejera de la Sociedad, D^a. Marianela Acebes Moreno.

Se somete a la aprobación de la Junta la reelección de la Consejera D^a Marianela Acebes Moreno, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio, a estos efectos, en Fuenlabrada (Madrid), calle Almendro nº 6, provista de NIF 50212630L por el plazo de SEIS años.

Votación del acuerdo: Votos a favor: 4.551.512
 Votos en contra: 0
 Abstenciones: 37.911

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del **99,1739 %** del capital social presente y representado.

Doña Marianela Acebes Moreno, presente en este acto, acepta expresamente el cargo de consejera para el que ha sido reelegida por el plazo estatutario de SEIS años, manifestando no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad, prohibición o incapacidad legal o estatutaria para su ejercicio

Segundo. Reelección de Consejero de la Sociedad, D. Miguel Angel Acebes Acebes.

Se somete a la aprobación de la Junta la reelección del Consejero D Miguel Angel Acebes Acebes, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio, a estos efectos, en Fuenlabrada (Madrid), calle Almendro nº 6, provisto de NIF 50938443K por el plazo de SEIS años-

Votación del acuerdo: Votos a favor: 4.551.512
 Votos en contra: 0
 Abstenciones: 37.911

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del **99,1739 %** del capital social presente y representado.

D Miguel Angel Acebes Acebes, presente en este acto, acepta expresamente el cargo de consejero para el que ha sido reelegido por el plazo estatutario de SEIS años, manifestando no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad, prohibición o incapacidad legal o estatutaria para su ejercicio

Tercero. Modificación del artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad.

Se somete a votación la propuesta de adopción el acuerdo de modificar el artículo 14 de los Estatutos Sociales que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 14º.- Asistencia y representación

*Podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, **CIEN (100)** acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de*

